



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 110/93.-26-11-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO:14 HORAS Y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.993, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO DIEZ Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 de Noviembre de 1.993, y no produciéndose observaciones, es por lo que, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de Noviembre de 1.993, que se incorpora como anexo número uno al Acta, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 17 de Noviembre de 1.993, que se incorpora como anexo número dos al Acta, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales del siguiente tenor literal:

" Vista la necesidad de establecer líneas de actuación desde la política local en la prevención de drogodependencias por ser demandada por los ciudadanos y considerada como prioritaria por los técnicos, en base a las demandas de intervención que se van generando.

Reunidos los representantes municipales políticos y técnicos, los agentes sociales de la localidad y los técnicos de Servicio Provincial de Drogodependencias, se ha procedido a planificar con el fin de dar forma y plasmar en un documento las líneas de trabajo de un PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, con un presupuesto que asciende a 7.000.000 (SIETE MILLONES) de pesetas.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de solicitar al Comisionado para la Droga la Subvención correspondiente y dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales. No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio decidir. Roquetas de Mar a 26 de Noviembre de 1.993.

Fdo. La Delegada de Servicios Sociales."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO así lo acuerda.

4§.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Turismo, Playas y Medio Ambiente del siguiente tenor literal:

" Habiendo elaborado el área de Educación y Cultura el Proyecto Cultural "Campamento Ubeire- 93", que se adjunta, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto por importe de 53.000 (Cincuenta y Tres Mil) pesetas en concepto de transportes."

La Comisión Municipal de Gobierno así lo acuerda, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal.

4§.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Turismo, Playas y Medio Ambiente del siguiente tenor literal:

"Como en años anteriores por estas fechas, el área de Educación y Cultura ha preparado las siguientes actividades:

- * I Muestra Nacional de Pintura "Villa de Roquetas de Mar"
- * Muestra Escolar de Belenes
- * Muestra Escolar de Villancicos.

cuyas características principales se adjuntan, por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 620.000 (Seiscientos Veinte Mil) pesetas por los siguientes conceptos:

- Fondo para adquisición de obras de arte: 400.000 Ptas.
- Premios por participación en Belenes: 160.000 Ptas.
(N = 16 Centros)
- Premios por participación en Villancicos: 60.000 Ptas.
(N = 6 Centros)."

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba las actividades premios por participación en Belenes y por participación en Villancicos en las cantidades mencionada en la Moción anterior, autorizándose el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, no así el fondo para adquisición de obras de arte, que queda sobre la mesa para su posterior estudio.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- ESCRITO DE DON RAFAEL PEDRO TAMBORERO.-

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 de octubre de 1.993, en la que en su punto quinto, apartado primero, resolvió proponer sanción de diez mil pesetas al representante legal de la discoteca Magic por arrojar a la vía pública propaganda; con fecha 25 de Noviembre del actual y con número de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

registro de entrada 12.489, Don Rafael Pedro Tamborero ha presentado un escrito del siguiente tenor literal:

" que la citada propaganda no fue arrojada a la vía pública, sino que fue entregada al público que se encontraba en el lugar , y ellos posteriormente lo arrojarán al suelo."

La Comisión Municipal de Gobierno, considerando que la alegación presentada no desvirtúa el contenido de la denuncia formulada por la Policía Local, cual es arrojar propaganda a la vía pública, resuelve imponer una sanción de diez mil pesetas al representante legal de la Discoteca Magic Don Rafael Martínez Marín, por arrojar a la vía pública propaganda el día 15 de Octubre de 1.993, infringiendo la Ordenanza Municipal de Recogida Sólidos Urbanos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- Se da cuenta de la Minuta /Propuesta n.ºm. 93/P0045 del Despacho Gonzalez Aznar C.B., por los servicios profesionales en el asunto expediente Municipal plus-valor n.ºm. 640/90, Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-Administrativo de Granada, Recurso 0859/1993, adversos Playa Serena S.A., por un importe total de 460.000 pesetas con carácter de provisión de fondos a cuenta de liquidación.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, por importe de 460.000 pesetas con carácter de provisión de fondos al Despacho Gonzalez Aznar C.B.

6§.-2.- Se da cuenta del escrito de fecha 19 de Noviembre de 1.993, del Despacho Gonzalez Aznar C.B., relativo al asunto de calumnia y revelación secretos oficiales seguidos en el Juzgado de Instrucción de Almería n.ºm. tres, Autos Dil. previas 502/89, remitiendo Auto de la Audiencia Provincial de fecha 28 de Octubre de 1.993, por el que se confirma el archivo de las actuaciones penales emprendidas.

La Comisión Municipal de Gobierno se da por enterada.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos de todo lo cual, levanto la presente Acta, en seis folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno : Acta de Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de 25 de Noviembre de 1.993.

Anexo número dos: Acta de Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de Noviembre de 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL